



Jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores

Explica la ley que crea la jornada parcial de trabajo para jóvenes estudiantes de educación superior o de programas de nivelación de estudios. La ley comienza a regir el 1 de septiembre de 2019

Sonia quiere trabajar, pero sabe que es complicado porque debe cumplir con sus estudios en la universidad. ¿Existe un contrato especial que pueda firmar siendo estudiante?

◉ ¿En qué consiste la jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores?

Consiste en la posibilidad de pactar una jornada parcial alternativa y de descanso entre el empleador y el estudiante trabajador.

◉ ¿Qué entiende la ley por estudiante trabajador?

Es toda persona que tenga entre 18 y 24 años de edad inclusive, que se encuentre cursando estudios regulares o en proceso de titulación en una institución de educación superior universitaria, profesional o técnica reconocida por el Estado o en entidades ejecutoras de programas de nivelación de estudios.

◉ ¿Qué pasa si un trabajador deja de cumplir con los requisitos de edad o estudios?

Se le aplicarán las normas generales para los contratos de trabajo. El estudiante trabajador deberá informar de inmediato al empleador sobre los cambios en su calidad de estudiante.

◉ ¿Cómo debe ser la jornada de trabajo?

La jornada diaria de los estudiantes trabajadores será continua. Las partes podrán pactar sólo una interrupción diaria, la que en ningún caso podrá afectar el derecho a colación. La interrupción deberá ser concordante con el horario académico del estudiante. Se justificará anexando el horario de estudios en el contrato de trabajo. Entre el inicio y el término de la jornada diaria no podrán transcurrir más de doce horas, sumados los períodos trabajados, en jornada ordinaria y extraordinaria, más la interrupción pactada. Las horas efectivamente trabajadas no podrán ser superiores a diez horas diarias.

◉ ¿Se considera accidente laboral si un estudiante trabajador se accidenta cuando va desde el establecimiento educacional al trabajo?

Sí, tratándose de estudiantes trabajadores regidos por la jornada especial para estudiantes. Serán accidentes laborales los que ocurren en los trayectos de ida y vuelta.

◉ ¿Tendrá permiso el trabajador para rendir sus pruebas?

El estudiante trabajador tendrá derecho a un permiso sin goce de remuneración con ocasión de rendir sus exámenes académicos.

◉ ¿Si el estudiante está de vacaciones, puede pactar una jornada diferente?

En períodos de vacaciones académicas el empleador con el joven podrán acordar por escrito: Mantener la prestación de servicios sin cambios; suspender el contrato de trabajo o pactar una jornada de trabajo ordinaria.

◉ ¿Qué pasa con los estudiantes trabajadores que son cargas familiares?

Pueden optar por:

1. Adquirir la calidad de cotizantes del régimen de prestaciones de salud, en cuyo caso el empleador deberá pagar las cotizaciones de salud.
2. Mantener la calidad de beneficiario con aporte en la institución de salud previsional en la cual sea carga.